

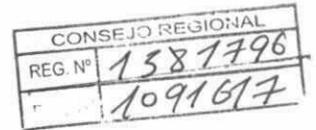


**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO REGIONAL N°150 -2016-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de Junio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 109-2016-GRJ/GRDE, suscrito por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite expediente al Consejo Regional para aprobación de Donación de equipos e insumos que realizara la Agencia Italiana para el Comercio Exterior – ICE, y con Prot. N° 446, Carta de Donación, suscrita por el Dirigente de Ufficio Tecnología Industrial, Energía e Ambiente-Sr. Ferdinando Pastore; ICE Agencia, en el marco del Programa Promocional, con la finalidad de formar capacidades para intensificar el uso de los equipos de la Planta Regional del Mármol de Sicaya, se declara disponible a: Donar los equipos de reposición y para el fortalecimiento de la Planta de Mármol Sicaya (equipos nuevos); contratar un experto: asistente técnico para la Planta de Regional del Mármol de Sicaya- Huancayo, a cargo del experto y Presidente del instituto Internacional del Mármol, Ing. Paolo Maron;

Que, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su artículo 53°, señala: el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante el Gobierno Regional, la SBN o las entidad beneficiada, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR el Oficio N° 109-2016-GRJ/GRDE, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MIGUEL CARLOS CRISTÓBAL ROSA
GERENTE DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 M. Sc. Efra Miguél Bonilla Páez
 C. N. 2815
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL